DICTAMEN Nº 05/2011

REF.:	**SERVICIO DE AMBULANCIA**
MODALIDAD:	**Contratación Directa**
ID Nº:	**207822**
PAC:	**AD REFERÉNDUM**

Asunción, 04 de Febrero de 2011

Servicio de Ambulancia, ID Nº 207822, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

➢ Antecedentes:

- Resolución del Consejo Nº 295, obrante en acta 25 de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución (vigente), según el Art. 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 11 del Decreto 21909.
- Resolución del Consejo Nº 1061/2010, Acta Nº 52 del 28/12/2010, sobre aprobación del PAC provisorio para procesos AD REFERÉNDUM, con informe presupuestario por la suma de G 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes)
- Acta de Apertura de la UOC de fecha 31/01/2011
- Notas de invitación, Anexos 1, 2 y 3 con Especificaciones Técnicas
- Precios referenciales

➢ Procedimiento:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

- SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.(SIME S.A.)
- GRUPO IDEM S.A.
- EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS
- SASA S.R.L.
- GEMA S.A.

➢ Ofertas:

Conforme al Acta de Apertura y Ofertas a la vista, presentaron su cotización las siguientes firmas:

- EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS
- GEMA S.A.
- GRUPO IDEM S.A.
- SASA S.R.L.
- SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L	GEMA S.A.	GRUPO IDEM S.A.	SASA S.R.L.	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	ACTIVO SIPE Nº 1112386	ACTIVO SIPE Nº 1110140	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1112292	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 330/07	ACTIVO SIPE Nº 1112386	ACTIVO SIPE Nº 1110140	NO CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1112292	CUMPLE
DD.JJ. Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. según Resolución DNCP Nº 941/10	ACTIVO SIPE Nº 1112386	ACTIVO SIPE Nº 1110140	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no ser contribuyente en caso de Proveedores que no son contribuyentes de IVA y/o renta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de la Habilitación de la Empresa por el Ministerio S. P. y B.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro comparativo de Ofertas:

Item	DESCRIPCION	SASA S.R.L.		EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L		SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.	
		Mensual	Total	Mensual	Total	Mensual	Total
1	Servicio de Emergencias Médicas conforme a Especificaciones Técnicas del llamado por 11 meses	9.020.000	99.220.000	10.890.000	119.790.000	11.979.000	131.769.000
Total General			**99.220.000**		**119.790.000**		**131.769.000**

Conclusión:

Como resultado del análisis y conforme a los cuadros comparativos, donde se observan las Empresas que califican para la adjudicación, porque cumplen con los requisitos básicos solicitados por la Convocante, este comité recomienda:

Adjudicar la firma del Contrato para el Servicio de Emergencias Médicas, a la firma SASA S.R.L, quien acredita su capacidad legal, cumple con las especificaciones técnicas y presenta la oferta más conveniente para la Institución.

Finalmente, conforme al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, "*la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Es nuestro Informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Personal Municipal
Comité de Evaluación

Abog. César Domínguez	**Sra. Malvina León**	**Lic. Marna Sosa**
Secretario General	**Responsable U.O.C**	**Jefa Dpto. Patrimonio**
	MIEMBROS	